



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAR 2013

RES. H. N° 0106-13

Exptes. N° 20.580/12 y 20.582/12

VISTO:

Las Res. N° 586-SRT-2012 y 588-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
586-SRT-2012	20.580/12	PSICOLOGIA SOCIAL
588-SRT-2012	20.582/12	TALLER DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y VIDEO

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular y siga a Dpto. Alumnos de la citada Sede Regional.

MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

